



Radicado No. 20241400004181

Oficio No. DPE-10200

11/09/2024

Página 1 de 3

Bogotá, D.C.

Doctor

**RAUL FERNANDO RODRIGUEZ**

**SECRETARIO GENERAL**

**CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA**

Comisión.sexta@camara.gov.co

Gloria.gomez@camara.gov.co

Bogotá D.C.

**ASUNTO: Respuesta Radicado N. 20246110197952**

Respetado,

En atención a la petición del asunto, elevada ante la Fiscalía General de la Nación ("FGN"), mediante traslado por parte del Ministerio de Transporte, en la cual requiere información relacionada con la violencia sexual en el transporte público en el país, de manera atenta doy respuesta en los siguientes términos:

Para la interpretación de los datos entregados se hacen las siguientes precisiones:

- i. Los datos fueron procesados y analizados a partir de las noticias criminales registradas en el sistema de información de gestión de casos Sistema Penal Oral y Acusatorio (SPOA). Este sistema registra procesos que han ingresado a la entidad en vigencia del Código de Procedimiento Penal o Ley 906 de 2004, desde el año 2005 hasta la actualidad, y las investigaciones que se adelantan bajo el procedimiento del Código de Infancia y Adolescencia o Ley 1098 de 2006.
- ii. El Sistema cuenta con un nivel adecuado de actualización sobre la información general de los procesos que ingresan a la entidad<sup>1</sup> y, en menor medida, respecto de sus principales actuaciones y variables de caracterización.<sup>2</sup>
- iii. Teniendo en cuenta que las cifras que se entregan corresponden a los registros de las noticias criminales creadas en los sistemas de la Fiscalía General de la Nación (FGN), es importante aclarar que, por regla general, en el marco de una noticia criminal se investiga un hecho, sin embargo, en algunos casos

<sup>1</sup> Intervinientes, delito, etapa, estado, fecha hechos

<sup>2</sup> Entiéndase otras variables como profesión, actividad u oficio que desarrolla una persona, edad, sexo, orientación sexual e identidad de género, georreferenciación entre otros.



Radicado No. 20241400004181

Oficio No. DPE-10200

11/09/2024

Página 2 de 3

existe la posibilidad de que se investigue más de un hecho. Adicionalmente, en una noticia criminal puede registrarse más de un delito, indiciado o víctima.

- iv. El año de la entrada de un proceso, no necesariamente es el año de los hechos. Un hecho pudo haber ocurrido antes de que fuera puesto en conocimiento de la FGN.
- v. Las variables del sistema de información se encuentran enmarcadas en las etapas del Procedimiento Penal establecido por la ley aplicable (Ley 906 de 2004) y en las conductas delictivas contenidas en el Código Penal Colombiano.
- vi. Debe tener en cuenta que los sistemas misionales de la entidad son dinámicos y los reportes de información pueden variar, dependiendo de la fecha de la consulta, según distintas actualizaciones que se registren sobre la caracterización y avance de los procesos.
- vii. Sólo nos es posible brindar información sobre hechos sobre los que la Fiscalía General de la Nación conozca y consecuentemente estén registrados en nuestros sistemas de información. De allí que los datos reflejados en las consultas de información no necesariamente dan cuenta completa del fenómeno criminal analizado.
- viii. Las categorías de calidad (profesión, actividad u oficio que desarrolla una persona), edad, sexo, orientación sexual e identidad de género, georreferenciación, entre otras, de los indiciados o de las víctimas presenta un subregistro importante en el sistema de información.
- ix. El registro de personas caracterizadas como población 'NNA' (Niñas, Niños y Adolescentes), corresponde a víctimas que se han registrado, dentro de los procesos penales, con alguna de las siguientes categorías en el Sistema de información SPOA:
  - Edad: entre 0 y 17 años
  - Grupo etario: (i) Niñas y Niños [0-13 años]; (ii) Adolescentes [14-17 años]
  - Delitos específicos: en los que el artículo tipificado en el Código Penal indica inequívocamente que la víctima es una niña, un niño o un adolescente
  - Tipo de vinculación: 'Víctima menor'
  - Tenga en cuenta que el sistema de información SPOA puede presentar subregistro en algunas de las categorías relacionadas anteriormente.



Radicado No. 20241400004181

Oficio No. DPE-10200

11/09/2024

Página 3 de 3

- x. De acuerdo con los periodos indicados en la solicitud, la búsqueda de información en el sistema se realizó para el periodo del 01/01/2022 al 31/08/2024, según lo solicitado.

Frente al siguiente punto:

*“...sírvese enviar el histórico de casos reportados por acoso, abuso, hostigamiento o cualquier tipo de violencia sexual en el transporte público en el país desde el año 2022 hasta la fecha en la que se responde este cuestionario. Segregar por sexo, edad, mes, departamento, ciudad y contexto en el que ocurrió. “*

Para dar respuesta a la solicitud, me permito adjuntar archivo en formato Excel, en el cual encontrará, en la tabla 1, los siguientes datos, total de víctimas por el agrupador delitos sexuales, cuyos hechos se han caracterizado en el sistema de información como ocurridos en transporte público. La información se entrega desagregada por sexo de la víctima, grupo etario de la víctima, departamento de hecho, municipio y mes de hechos, por hechos ocurridos entre 01 de enero de 2022 al 31 de agosto de 2024.

De esta forma, damos respuesta a su petición en los términos de los artículos 13 y 14 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), modificados por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015.

Atentamente,

**LINA MARÍA GALINDO VERGARA**  
**Subdirectora de Políticas Públicas y Estrategia Institucional (A)**

Proyectó: Carol Fonseca.  
Datos: Dairo Soto.  
Anexo: Archivo Excel